

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1976

Núm. 256

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### GOBIENO CIVIL DE LEON

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de «abastecimiento de agua y alcantarillado de Villafer», ejecutadas por el Contratista D. Luis Leturio Gastelurrutia, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de la mencionada obra, advirtiéndolo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente.

León, 4 de noviembre de 1976.

El Gobernador Civil-Presidente,

Antonio Quintana Peña

Núm. 2427.—253,00 ptas.

5260

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones para la contratación mediante concierto directo de las obras de «alcantarillado de Lario», «alcantarillado de Las Salas», «alcantarillado de Argovejo», «alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Corniero», «alcantarillado de Pio», «electrificación de Sorriba y Vidanes», «electrificación de Pesquera», «electrificación de San Bartolomé de Rueda y Valporquero de Rueda» y «electrificación de Santibáñez y Carbajal de Rueda», incluidas en el

Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio 1976-77, se hace público, a efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que tales pliegos y los demás documentos de los expedientes de las citadas obras están de manifiesto en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5261

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Ref.: SE-RN/sl RI-6.337.

Expte. 19.397/2.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en los términos municipales de Boñar, Reyero y Puebla de Lillo, de esta provincia de León que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado alegaciones por D. Lorenzo Población Población manifestando que las fincas números 25 y 26 no son de su propiedad, sino de D.ª Felisa Población Pérez; por D. Manuel Lázaro Rodríguez Martínez en nombre de la Sociedad Ibetasa, S. A., oponiéndose a la imposición de servidumbre por no ser, a su juicio, Iberduero, S. A., titular de las instalaciones a construir, y por corresponder el terreno afectado a una concesión de aguas minero-medicinales, que se entorpecería su explotación por la instalación de la línea eléctrica, y por no ser competencia de la Delegación Provincial, sino del Ministerio de Industria la declaración en concreto de la utilidad pública; D. Lorenzo Alonso García, basando su oposición en que las instalaciones no son propiedad de Iberduero, S. A., siendo su titular la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, que la línea eléctrica puede tener su trazado por terrenos de dominio público y patrimonial de carácter vecinal o municipal y que no es competencia de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sino de éste, la declaración de utilidad pública; de doña Acacia González Escudero, manifestando que la línea afecta a un huerto rodeado de edificaciones y viviendas en el casco urbano, siendo factible desviar la línea, o hacerla subterránea; de D.ª Felisa Población Pérez manifestando que son insuficientes la descripción de las fincas e información pública, nulo el acto administrativo para la necesidad de

ocupación por haber sido otorgada la declaración de utilidad pública por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, e innecesaria la instalación de las nuevas líneas eléctricas, por existir otras en la zona afectada, oponiéndose igualmente por tener el propósito de que se instale en una de las fincas afectadas una piscifactoría; y de D.<sup>a</sup> Encarnación Fernández Fernández indicando que la finca número 18 no es de su propiedad.

Resultando que con fecha 25 de mayo de 1976 se notificó a D. Lorenzo Población Población, D. Félix Población Población, D. Lorenzo Alonso García, D. José Ruiz, D.<sup>a</sup> Alicia González Escudero, D. Rafael Díez y con fecha 11 de agosto de 1976 a D.<sup>a</sup> Felisa Población Pérez, la petición formulada por Iberduero, S. A. - Distribución León, presentando escrito de alegaciones D. Lorenzo Población Población, D. Manuel Lázaro Rodríguez Martínez, D. Lorenzo Alonso García, D.<sup>a</sup> Acacia González Escudero, D.<sup>a</sup> Felisa Población Pérez y D.<sup>a</sup> Encarnación Fernández Fernández.

Resultando que dada vista de los escritos de oposición a Iberduero, S. A., rechaza los mismos alegando en el correspondiente a D. Lorenzo Alonso García que la financiación de las obras es ajena a la titularidad de las instalaciones, que corresponden a Iberduero, S. A., por subrogación de León Industrial, S. A.; que el trazado por terrenos públicos presenta dificultades técnicas mayores y costes muy superiores en todo caso al diez por ciento del de los actuales trazados de líneas; en el presentado por D.<sup>a</sup> Acacia González Escudero que se trata de una finca rústica, sin que exista edificación ni vivienda, resultando afectada sólo por el vuelo de la línea, y que no procede considerar futuras aplicaciones de la finca ni que se solicitase al amparo del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa la expropiación de la totalidad de la finca, y en el correspondiente a D.<sup>a</sup> Felisa Población Pérez, dado que la información efectuada es la señalada en el artículo 15 del Reglamento de la Ley 10/1966, rechazando igualmente las otras alegaciones, por errónea la relativa a la nulidad de la declaración de utilidad pública y por injustificadas o improcedentes las restantes.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que reconocidos los terrenos afectados y examinadas las documentaciones aportadas, que obran en el expediente, no es de

aplicación a los mismos lo señalado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Considerando que las instalaciones a realizar son de transporte y distribución de energía eléctrica a tensión inferior a los 132 KV. (13,2 KV. la solicitada) y con potencia de transformación igualmente inferior a 75.000 KVA., es competencia de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria la declaración en concreto de la utilidad pública, según determina el artículo 7.º, apartado A, del Reglamento de la Ley 10/1966.

Considerando que el expediente correspondiente a las instalaciones que afectan a fincas sobre las que ha de imponerse la necesidad de ocupación figura a nombre de Iberduero, S. A. - Distribución León, como titular de las mismas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva de las fincas números 189, 187, 181, 179, 1, 68, 5, 47, 9 y 15 propiedad de D. Lorenzo Alonso García sitas en los parajes El Otero, El Barrero, Gordón Cima La Cuesta y la Vega, del término municipal de San Cibrián, cultivo prado, afectadas por los apoyos números 97 (finca n.º 189), 95 (finca n.º 187) y 2 (finca n.º 5), y vuelos de 93, 48, 22, 48, 28, 2, 35, 16, 20 y 20 metros respectivamente; la finca número 88 que figuraba inicialmente como propiedad de D. Félix Población Población (debiendo ser propiedad de la Sociedad Ibetasa, S. A.), situada en paraje La Calda, término municipal de Valdecastillo, cultivo prado, afectada por vuelo de 4 metros; las fincas número 25 y 26 propiedad de D.<sup>a</sup> Felisa Población Pérez, que figuraban en la relación inicial a nombre de D. Lorenzo Población Población, cultivo cerezal y plantíos, paraje San Andrés y término de Cerecedo, afectadas por vuelo de 6 y 70 metros respectivamente; la finca número 77, propiedad de don Rafael Díez, cultivo, plantío, paraje San Andrés, término municipal Cerecedo afectada por vuelo de 15 metros; la finca n.º 17, propiedad de D. José Ruiz, cultivo cerezal, paraje San Andrés, término de Cerecedo, afección 8 metros de vuelo, la finca n.º 302 de D.<sup>a</sup> Acacia González Escudero, cultivo prado, paraje A. Canto, término de Puebla de Lillo, afectada por vuelo de 16 metros y la finca n.º 18 que figura a nombre en la

relación de bienes a expropiar, de D.<sup>a</sup> Encarnación Fernández Fernández, cultivo prado, paraje La Villa, término municipal de Puebla de Lillo, afectada por 35 metros de vuelo de la línea.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

León, 27 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5213 Núm. 2397.—2.508,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1976 los proyectos y ejecución de bases de las obras de abastecimiento y alcantarillado de la villa de Santa Marina del Rey, y que comprende las siguientes bases:

a) Las obras se llevarán a cabo en tres fases:

La primera comprenderá captación y elevación, por un importe de pesetas 4.894.518 de las cuales aportará Cooperación Provincial en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios para el bienio 1976-77 una subvención a fondo perdido de 1.435.000 pesetas, y 3.459.518 pesetas aportaciones voluntarias de los vecinos.

La segunda, abastecimiento de agua por valor de 8.588.087 pesetas.

Tercera fase saneamiento y depuración de aguas residuales, por valor de 10.455.978 pesetas.

Estas dos últimas fases que suman la cantidad de 19.045.065 pesetas, aportará 7.950.000 pesetas el Plan Unico de Obras y Servicios para el mismo bienio, en plan adicional y la diferencia 11.094.065 pesetas, aportaciones de dichos vecinos.

b) El presupuesto total planos y proyectos actualizados al día de la fecha por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso y D. José María Fernández Pérez, importan la cantidad de pesetas 23.938.583, de las cuales 14.553.583 pesetas corresponde a aportaciones voluntarias de los vecinos y 9.385.000 pesetas serán aportadas por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el bienio 1976-77 de las cuales 1.435.000 pesetas son de aportación directa y 7.950.000 pesetas en Plan adicional a dicho bienio.

c) Las aportaciones de los vecinos corresponde el 65 % a las viviendas y el 35 % a los solares, considerados en sus unidades.

Se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal por espacio de un

mes, para ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes.

Dado en Santa Marina del Rey a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Sánchez Mayo. 5234

#### Ayuntamiento de Arganza

Aprobado el proyecto de «Puente sobre el río Cúa en Espanillo», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Fernández Pérez, por un importe de 697.061 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Benjamin González. 5236

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Castilfalé, Expediente núm. 1 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días. 5139

Villaornate, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5140

Folgo de la Ribera, Expediente número 2/76 de habilitación y transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor.—15 días hábiles. 5145

Villamol, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito para el ejercicio de 1976.—15 días. 5163

Mansilla Mayor, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976.—15 días hábiles. 5164

Fabero, Primer expediente de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario y con cargo al superávit que arrojó la liquidación correspondiente al pasado ejercicio. 15 días. 5168

Villaquilambre, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5170

Vegaquemada, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días hábiles. 5194

Villasabariego, Expediente núm. 1 de suplemento de créditos al presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 5195

Villamañán, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el actual presupuesto ordinario.—15 días. 5196

La Ercina, Expediente núm. 3 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor. 15 días hábiles. 5214

Calzada del Coto, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito para el ejercicio de 1976.—15 días. 5215

Joara, Expediente núm. 2 de habilitación de créditos al presupuesto del ejercicio actual, con cargo al superávit del año 1975.—15 días. 5232

Valderas, Expediente núm. 2 de modificaciones de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5233

Torre del Bierzo, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de gastos aprobado por la Delegación de Hacienda con fecha 5 de junio de 1965, mediante transferencias de una partida a otra, por un total de 95.611,31 pesetas.—15 días hábiles. 5235

Arganza, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente. 15 días. 5236

#### ORDENANZAS

Folgo de la Ribera, Modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas municipales sobre apertura de establecimientos; aprovechamientos especiales con postes, palomillas, etc.; prestación personal y de transportes, y sobre licencias de construcción.—15 días hábiles. 5145

#### PADRONES

Grajal de Campos, Padrones de los arbitrios sobre rodaje, tránsito de animales, desagüe, ocupación de la vía pública y tenencia de perros de los años 1974, 1975 y 1976.—15 días. 5162

#### CUENTAS

Villamanín, Cuentas generales de presupuesto, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto de los años 1973, 1974 y 1975.—15 días y 8 más. 5237

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 348 de

1976, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña María de los Angeles y doña Virginia Torres Villar, contra desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso deducido ante el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, por las recurrentes, con fecha 11 de noviembre de 1975, en solicitud de realización de obras de paso para vehículos en terrenos de propiedad municipal, y otros extremos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1976.—Manuel de la Cruz Pesa.

5176 Núm. 2388.—418,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

##### SUBASTA VOLUNTARIA JUDICIAL

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 242/1976, y promovidos por doña Evelia González Prieto, mayor de edad, casada y vecina de Trobajo del Camino, se sigue expediente sobre subasta voluntaria de un inmueble que se describe así:

«Una casa en Trobajo del Camino (León), calle Cascajera o La Fuente, que linda: al Norte, con Manuel Gutiérrez; Saliente, calle; Poniente, huerta del mismo, y Sur, de Agustín Gómez.»

Para cuyo acto de subasta se han señalado las once horas del día siete de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—bajo las condiciones expresadas en el pliego presentado en dicho procedimiento, que queda de manifiesto en Secretaría, al igual que los títulos de propiedad de referido inmueble, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en León a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5218 Núm. 2398.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Maquinaria y Automoción, S. A." de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Alike, contra don Emilio García Peláez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en situación de rebeldía, sobre pago de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesetas de principal y la de quince mil más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas se hizo formal traba de embargo por este Juzgado, sobre los siguientes bienes de la propiedad de aludido demandado:

Una máquina de orugas, marca Fiat, modelo FL-8, número de motor 604, bastidor núm. 300A/554622. Esta máquina en la fecha no está para trabajar, por encontrarse averiada, siendo tasada en 265.000 pesetas.

Para el premate se han señalado las doce horas del día dos de diciembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5220 Núm. 2400.—506,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Centro de Organización e Inversiones, S. L., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra don José Luis Asensio Villa, mayor de edad, vecino de Oviedo, en situación de rebeldía, en reclamación de 14.085 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

1.º—Un tresillo tapizado de skay, rojo. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.º—Un mueble-librería de 2,5 metros aproximadamente, por 2,00 m. de alto. Valorado en siete mil pesetas.

3.º—Una mesa de centro de madera tallada y piedra de mármol, valorada en setecientos pesetas.

4.º—Un televisor "Inter" de 21". Valorado en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del próximo día treinta de noviembre, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5246 Núm. 2421.—539,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 72/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Centro de Organización e Inversiones, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. Varas, contra don Manuel Rivas Isabelo, vecino de Santander, C/. Antonio López, en reclamación de 29.750 pesetas de principal y 15.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente vehículo de la propiedad del deudor:

Un automóvil marca Citroen, matrícula S-9736-C, valorado en 70.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5247 Num. 2422.—473,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 143 de 1975, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Jorge González Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Orense, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento como de la propiedad de dicho deudor, para responder de las sumas reclamadas:

Un turismo marca Seat 124, Sport-1.600, matrícula M-9.834-E. Valorado en doscientas mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

5203 Núm. 2411.—550,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Germán Baños García, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, n.º 37/76, promovido por D. Luis Vicente Díez Fernández, de diecinueve años, soltero, industrial, asistido de su padre D. Luis Díez Medina, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Rústica en Aleje, municipio de Crémenes, al paraje de Vega de Requejo o Nasera, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, linda: Norte, herederos de Matilde Sánchez; Sur, here-

deros de Timoteo Sánchez; Este, carretera nacional, y Oeste, camino de servicio."

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis. Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

5226 Núm. 2401.—385,00 ptas.

\*\*

Don Germán Baños García, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 45/76, promovido por D. Félix Rodríguez Díez, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Amparo Recio Díez, funcionario y vecino de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Urbana, en Sorriba, en la carretera de Palanquinos a Cistierna, compuesta de edificio de planta y piso destinado a una vivienda, con setenta metros cuadrados edificado, portalón anejo de diecisiete metros cuadrados, otros dos edificios destinados a cuadra, uno de cincuenta y siete metros cuadrados y otro de dieciséis metros cuadrados, y patio de cuarenta y siete metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: por la derecha entrando, que es el Sur, en línea de ocho metros y quince centímetros, propiedad de D. Doroteo García Rodríguez; izquierda, que es el Norte, en línea de diez metros y ochenta centímetros, con propiedad de D.<sup>a</sup> Rosario Recio del Río; fondo, que es el Este, en línea de veintitrés metros, con propiedad de herederos de Arsenio del Recio del Río, y frente, que es el Oeste, en línea de veintidós metros y cincuenta centímetros, con carretera de Palanquinos a Cistierna."

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado si les conviene, a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

5227 Núm. 2402.—572,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona*

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante individual D. Isaías Alaiz Martínez, mayor de edad, casado, vecino de San Andrés del Rabanedo (León), con domicilio en Travesía del Ponjal, núm. 4, y domiciliado también en León, calle de Pio XII, 48, en cuya sección primera se ha señalado el día uno de diciembre próximo y hora de las diez para la celebración de la Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos de la quiebra.

Lo que se hace público mediante el presente edicto que se expide en Barcelona a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Juan Mariné.

5202 Núm. 2406.—242,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 341 de 1976, promovidos por Miguélez, S. L., de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Auto Repuestos Vegal, con domicilio en Bembibre, Carretera Madrid-Coruña, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas; y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L. contra Auto Repuestos Vegal, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

5178 Núm. 2385.—484,00 ptas.

*Juzgado Municipal número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 297/76, del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado don Calixto Carrasco Moreno, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de El Bercial, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Calixto Carrasco Moreno, en reclamación de mil novecientos sesenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento, ya que el principal lo tiene recibido la parte demandante. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Calixto Carrasco Moreno, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5201 Núm. 2405.—583,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá, sobre imprudencia de circulación con daños y lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 579/76, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Christian Jean Joseph Seon, de 20

años, soltero, carnicero y vecino de Gagere (Francia). Y como denunciante-perjudicado Roger Henri Marion, de 23 años, soltero, tornero y de la misma vecindad. Y también como denunciante Manuel Castro Sánchez, de 44 años, casado, chófer y vecino de Espandariz-Quiroga (Lugo).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Christian Jean Joseph Seón a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir un mes, y a las costas de este juicio. A que indemnice a Roger Henri Marión en la cantidad de treinta mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación a los interesados Christian Jean Joseph Seón y Roger Henri Marión, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5180

#### Juzgado Comarcal de Cistierna

D. Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto de Cistierna y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el n.º 15/76, y de que luego se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Cistierna, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. Vistos que han sido y examinados por D. Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio de cognición, en los que han sido parte como demandante el Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Gabriel Lorenzo Almena y como demandado don David Cañal Vidal, mayor de edad, industrial-proprietario y vecino de Olleros de Sabero, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Aquilino Franco González, en representación de D. Gabriel Lorenzo Almena, contra D. David Cañal Vidal, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de quince mil pesetas, más intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Nieto. 5286

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado D. David Cañal Vidal, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario, P. H., (ilegible).

5206 Núm. 2407.—605,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 19 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia de la Guardia Civil, contra Manuel Vega Losada, se dictó sentencia por el Superior del Partido, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinti ós de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de faltas núm. 19 de 1976, procedentes del Comarcal de Villafranca del Bierzo y que penden ante este Juzgado en grado de apelación, en los que han sido partes como apelante, por Manuel de la Vega Losada, y de otra como apelados, Florentino González Abella y el I. N. P., representada por el Letrado D. José Ramón López Gavela, así como el Ministerio Fiscal, sobre lesiones en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia dictada en los presentes autos, por el Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo de fecha doce de junio de mil novecientos setenta y seis; confirmándola en todos sus pronunciamientos y con imposición al apelante Manuel de la Vega Losada, de las costas del presente recurso.

Devuélvase los autos originales con testimonio de la resolución recaída en los mismos, al Juzgado Comarcal de su procedencia, para su notificación a las partes y demás efectos legales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel de la Vega Losada, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Paz Ramos. 5224

### Tribunal Tutelar de Menores de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

29 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

María Díaz Bernardo, mayor de edad, vecina que fue de León, calle Laciaña, 25 - patio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5121

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

288 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Hermínio Marcos García, mayor de edad, vecino que fue de Colinas del Campo de Martín Moro-Igüeña (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5150

cial", 2.ª fase, importe 1.237.709 pesetas, a favor de D. Faustino Gabela Lombas.

—Aprobar dos facturas de la casa Ignacio Gil Martín, de Guardo, por suministro de áridos para la reparación de la carretera de Villamarín a Castromudarra, por un total de 1.311.740,00 pesetas.

—Aprobar las facturas por importe de 612.217,55 pesetas, presentadas e intervenidas por Intervención de Fondos, correspondiente a material y trabajos de reparación del Hospital San Antonio Abad.

De quedar enterada del movimiento de acogidos habidos en Establecimientos Benéficos, en el mes de abril del corriente año.

De acordar que el posible concierto entre el Ilmo. Ayuntamiento de Villablino y la Excma. Diputación de León, para atenciones de asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria de los funcionarios que integran la plantilla de dicha Entidad Municipal en el Hospital de la Corporación, sea de idénticas condiciones al ya establecido con el Ilmo. Ayuntamiento de León.

De prestar conformidad a todas y cada una de las estipulaciones al concierto con la Seguridad Social, para asistencia de beneficiarios en el Hospital General Princesa Sofía.

De conceder a D. Plácido García Gordón, funcionario de la Corporación, licencia para asistir al "II Curso sobre Informática y su incidencia en la Organización Administrativa, que se celebrará entre el 4 y 22 de octubre.

De conceder a D.ª Felicidad y D.ª María Consolación Valle García, como hijas huérfanas de D. Fulgencio del Valle Rodríguez, Peón Caminero de esta Diputación fallecido el 10 de marzo último, una pensión de orfandad de 2.338 pesetas al mes a percibir conjuntamente dichas señoras.

De conceder una gratificación de dos mil pesetas al mes a D. Segundo Blanco Blanco, Oficial de Sastrería de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

De reconocer al funcionario D. Agustín Gutiérrez Pérez el complemento de Prolongación de Jornada en la cuantía equivalente a se-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de noviembre de 1976

4085

D. Leandro Sarmiento Fidalgo, justificando su ausencia D. Manuel Orallo Alvarez, D. Juan Fernández Buelta, D. Luis García Gatón y D. Santos Ovejero del Agua.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Corporación, hallándose presente el Interventor de Fondos, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión a las doce horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 1976.

De quedar enterada de la aprobación definitiva del Presupuesto Especial de la Instrucción Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio de 1976.

De acordar dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1974-75 para Cooperación a obras y Servicios Municipales la cantidad de once mil trescientas catorce (11.314,00) pesetas y en la relación de acreedores de la misma liquidación un millón trescientas veinte mil doscientas veinticinco (1.320.225,00) pesetas.

Acordando dar de baja varios créditos, tanto en ingresos como en gastos en varios presupuestos y ejercicios.

Aprobando la concesión de subvenciones y ayudas y su correspondiente abono a:

Al Patronato de la Escuela Social de León, 35.000,00 pesetas, para nutrir el presupuesto de dicha Entidad del presente ejercicio.

A D. Cándido Rodríguez Mata, como Presidente de "La Filarmónica de León" 10.000,00 pesetas, para el cumplimiento de las finalidades de la Entidad.

A la Junta Organizadora del Campeonato Nacional de Espeleología, 148.000 pesetas, para atender a los gastos de organización del Campeonato.

A la Federación Leonesa de Piragüismo, 10.000,00 pesetas, para atender a los gastos con motivo del XIV descenso internacional del Río Orbigo.

Al Excmo. Ayuntamiento de León, 54.500,00 pesetas, para ayuda

de gastos con motivo de la organización del Concurso Hípico Nacional de las Fiestas de San Juan y San Pedro del presente año.

Al Excmo. Ayuntamiento de Astorga, 16.600,00 pesetas, para ayuda de gastos con motivo del Concurso Hípico Nacional, con motivo de sus fiestas del mes de agosto.

A la Peña Ciclista "José López", 8.000,00 pesetas en concepto de ayuda para la organización del XII Gran Premio Caballes de Abajo.

A D.<sup>a</sup> María Teresa Pontejo Tascón, en calidad de Delegada del tercer Curso de la Escuela de A.T.S., 20.000,00 pesetas, para viaje de fin de carrera.

De aprobación definitiva del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, curso 1974-75.

De aprobar el proyecto de Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, curso 1975-76, por la cantidad de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

De aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, correspondiente al ejercicio de 1975.

De contratar con una entidad Bancaria un crédito por un importe de 80.000.000,00 de pesetas, para enjugar déficit momentáneo y transitorio.

Aprobar las siguientes facturas y certificaciones de obra y su abono:

—Al Ayuntamiento de Congosto, para obras de "Alumbrado público de San Miguel de las Dueñas", certificación final 87-714, en concepto de subvención.

—Al Ayuntamiento de Cuadros, para obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Lorenzana", 115.426,00 pesetas en concepto de subvención y 49.468,00 pesetas en concepto de anticipo reintegrable.

—Al Ayuntamiento de Torre del Bierzo para "Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Andrés de los Puentes", certificación final, 116.428,00 pesetas en concepto de subvención y 49.898,00 pesetas en concepto de anticipo reintegrable.

—Al Ayuntamiento de Valderrueda, para las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Morgovejo", certificación número

cinco, 195.088,00 pesetas en concepto de subvención y 83.608,00 en concepto de anticipo reintegrable.

—Al Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna, para "Alcantarillado de Posada de Valderna", certificación primera 281.442,00 pesetas en concepto de subvención y 120.618,00 pesetas en concepto de anticipo reintegrable.

—Al Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, para "Alcantarillado de Vellilla de la Reina", certificación final, 25.704,00 pesetas en concepto de subvención.

—A D. Faustino Gabela Lombas, certificación número 2 de las obras de reforma y ampliación del Palacio Provincial, 2.<sup>a</sup> fase, por importe de 2.395.428,15 pesetas.

—Certificación número 12 de las obras de "Reforma y Ampliación del Palacio Provincial", 2.<sup>a</sup> fase, por importe de 2.974.761,00 pesetas al contratista de las obras D. Faustino Gabela Lombas.

—Certificación número tres de las obras de "Carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón" por un total de 4.912.576,00 pesetas a favor del contratista D. Manuel Díez Gómez.

—Certificación correspondiente al mes de junio de las obras de "construcción de instalaciones ganaderas en la finca de Almazcara" por un importe total de 5.355.730,16, a favor del contratista D. Florencio Pacios Morán.

—Prestar aprobación a la factura de 71.000,00 pesetas que presenta D. Francisco Ramón García, por trabajos con maquinaria agrícola en la finca de Almazcara.

—Aprobar y pagar el importe de 10.244 pesetas a D. Herminio Viñuela Blanco de Carbajal de la Legua, por material suministrado para el Monte de San Isidro.

—Aprobar siete facturas de la casa MAGIL, S. A., por un total de 2.454.810,00 pesetas, importe de diverso suministro de macadam y gravas para la reparación de caminos incluidos en el Plan Tercera de Campos.

—Certificación n.º 6, "Adicional Proyecto Reforma Palacio Provin-